

## V LEGISLATURA

AÑO XVII

5 de Noviembre de 1999

Núm. 19

### S U M A R I O

|  | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| <b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>   |              |  |              |
| <b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>  |              |  |              |
| P.L. 1-II  |              |  |              |
| ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000. | 727          | sentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.  | 729          |
| ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000.      | 727          | ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.  | 729          |
| P.L. 2-II  |              | <b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>   |              |
| ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, pre-   |              | P.N.L. 75-I  |              |
|  |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a puesta en funcionamiento de una Oficina Liquidadora de Tributos en Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial. | 730          |

|   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| P.N.L. 76-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a reparación de la P-972 entre Pozo de Urama y Villada, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.  | 730          |
| P.N.L. 77-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de un Consorcio de Servicios de Salud con el Gobierno de la Nación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.  | 731          |
| P.N.L. 78-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de transferencia de las competencias en materia de salud en el presente ejercicio de 1999, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.  | 731          |
| P.N.L. 79-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación sobre incremento de la partida presupuestaria de Parques Nacionales y sobre criterios de reparto en la Red de Parques Naturales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.   | 732          |
| P.N.L. 80-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a reestructuración sanitaria en la margen izquierda del Tormes en Salamanca en tres Zonas Básicas de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. | 732          |

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

|  |     |
|--|-----|
| ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de octubre de 1999, por el que se concede una subvención directa a la Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica, en concepto de cuota de pertenencia al Patronato. | 733 |
|--|-----|

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

|   |     |
|---|-----|
| P.O.C. 28-I   |     |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo y D. Ángel Gómez González, relativa a reparación de la caseta de espera de autobuses en Otones de Benjumea.                       | 733 |
| P.O.C. 29-I   |     |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a convocatoria de nuevo concurso de traslados para colectivos sanitarios.   | 734 |
| P.O.C. 30-I   |     |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a situación procesal de la Convocatoria sobre personal sanitario realizada según las normas de la Transitoria IV de la LOS. | 734 |
| P.O.C. 31-I   |     |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a Puntos de Atención Continuada.  | 734 |

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 1-II****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000, P.L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, solicitando su devolución a la Junta de Castilla y León.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, es el primero correspondiente a la nueva Legislatura después de las elecciones autonómicas del día 13 de junio, pero sin embargo ha sido elaborado como si nada hubiera sucedido, siendo un Proyecto totalmente continuista con la línea anterior, con la excepción obvia de la incorporación de la competencia en materia de educación no universitaria.

En efecto, este Proyecto de Presupuestos, al igual que los anteriores, poco va a contribuir a solucionar los problemas estructurales que padece Castilla y León, como son la despoblación, el empleo, las desigualdades sociales y territoriales, pues no es más que una repetición de viejas políticas para dichos problemas, no planteándose nuevas soluciones capaces de aprovechar en la medida necesaria el buen momento económico que se está viviendo a nivel internacional.

Los Presupuestos presentados, vuelven a caracterizarse por determinadas notas comunes a todos los de las dos legislaturas anteriores, siendo unos Presupuestos no austeros, en los que el gasto corriente crece muy por

encima de la media; unos Presupuestos no inversores, donde el crecimiento del esfuerzo inversor directo de la Junta de Castilla y León crece por debajo de la media y en concreto muy por debajo de las transferencias al sector privado en el que sigue descansando el peso fundamental del desarrollo regional; unos Presupuestos en que los desequilibrios territoriales se incrementarán como consecuencia de lo anterior y de la carencia de una política real de reequilibrio territorial planificada y unos Presupuestos en fin, que incorporan además una serie de características como el incremento encubierto de la presión fiscal real, el inicio del pago de herencias financieras del pasado, el desconocimiento del nuevo Marco de Apoyo Comunitario para el período 2000-2006 que hace que cualquier previsión en este sentido sea un mero ejercicio de voluntad no avalado por datos reales, etc.

Pero además, el Proyecto de Presupuestos para el año 2000, es el primero en el que se incorpora la competencia en materia de Educación no Universitaria, trascendental para el desarrollo futuro de la Comunidad, reflejándose en el mismo, los defectos de la negociación realizada a espaldas de la comunidad educativa y de los grupos políticos, tanto por su escasa dotación, como por la ausencia total de modelo educativo para Castilla y León.

En definitiva, un Presupuesto continuista, no inversos, no austero, no eficaz para la solución de los problemas estructurales de Castilla y León y que incorpora la Educación no Universitaria en unas condiciones lamentables tanto por su dotación económica, como por la falta total de concreción en el mismo.

En consecuencia, se solicita la devolución del Proyecto a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000, P.L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO —a propuesta de Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, y de Don Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO—, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000, publicado en el BOCCyL número 15, de 14 de octubre de 1999.

A juicio del Procurador de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, Don Antonio Herreros Herreros:

«El Proyecto de Ley, en línea continuista del presentado en ejercicios anteriores, está ayuno de soluciones para los problemas reales de la Comunidad de Castilla y León, en especial el desempleo, y sigue otorgando a la Junta el papel de mera gestoría de subvenciones, muy superiores sustancialmente a las inversiones, que reducen su peso específico, máxime al constatar que la mayor parte dependen de la financiación externa.

Los Presupuestos para el año 2000, insolidarios y socialmente injustos, condicionan negativamente la distribución de los recursos y de la riqueza. Renuncian al objetivo del pleno empleo y consolidan los desequilibrios sociales, pese a haberse demostrado la inutilidad del reparto de subvenciones para la creación de empleo.

Son desequilibradores del territorio y huyen de una labor planificadora que articule políticas de industrialización y desarrollo de amplias zonas y comarcas de nuestra Comunidad, afectada gravemente por la progresiva despoblación y la persistencia o el incremento de los indicadores de pobreza.

Los Presupuestos que se nos ofrece no van en la dirección del pleno empleo ni de un proyecto comarcalizador que supere las deficiencias actuales y articule el territorio, con infraestructuras y servicios, objetivos sustanciales, junto al esfuerzo inversor, del que carecen, para la transformación de la sociedad castellana y leonesa.

Por otro lado, queda plasmada en el Proyecto una incertidumbre acerca de la asignación y distribución de los recursos territoriales y sociales. Paulatinamente, el sector agrario pierde peso relativo en los Presupuestos de la Comunidad.

Al mismo tiempo, siguen condenando a las Corporaciones Locales a la precariedad competencial y funcional y a la renuncia a prestar la atención y los servicios que precisan los ciudadanos de Castilla y León.

Estamos, pues, ante un Proyecto que no sólo no contribuye a resolver los problemas de Castilla y León, sino

que, además, su modo de gestión dificultará los mecanismos de control. Todo lo cual hace de estos Presupuestos, en su estructura y en su destino, una prolongación de los de años anteriores, insolidarios, insuficientes e ineficaces».

A juicio del Procurador de Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, Don Juan Carlos Rad Moradillo:

«El presente Proyecto de Ley de Presupuestos claramente contribuye a acentuar las diferencias existentes con otras comunidades autónomas en niveles de rentas o de infraestructuras al disminuir cerca de un 13% la aportación que Castilla y León recibe de los fondos de cohesión nacionales. Una disminución inadmisibles para una comunidad autónoma de gran extensión y que se enfrenta a la necesidad de afrontar grandes inversiones en doblamiento de carreteras, mejoras en vías férreas, circunvalaciones urbanas o desvíos de ferrocarril en la mayor parte de sus principales núcleos de población.

El actual ejercicio presupuestario depende en su financiación de los fondos comunitarios, que alcanzan los 200.000 millones de un total presupuestado de 750.000, siendo ésta la principal partida inversora, no existiendo un esfuerzo mínimamente proporcional por parte del ejecutivo autonómico.

Un análisis del reparto presupuestario por provincias muestra notables diferencias entre ellas, no obedeciendo a ningún factor de reequilibrio regional sino más bien al contrario; los actuales presupuestos contribuyen a afianzar aún más los desequilibrios actualmente existentes, lo que deja en precario importantes áreas de nuestra comunidad como son las zonas mineras, la Raya de Portugal o amplias zonas de las provincias de Ávila, Segovia o Soria.

La participación local, municipios y diputaciones, en la gestión de recursos es escasa, lo que agudiza el proceso centralizador de nuestra administración autonómica, lo que cuestiona la pervivencia de numerosos municipios y juntas vecinales pequeños y plantea importantes problemas financieros en grandes municipios con especiales carencias en infraestructuras como Valladolid o Burgos.

Las inversiones de la Junta de Castilla y León para el año 2000 en materia de oferta de suelo público, tanto industrial como urbano, son claramente insuficientes, no sirviendo para paliar el creciente aumento del precio de la vivienda detectado en este último año, ni como para garantizar el acceso a la vivienda de los colectivos de jóvenes o más desfavorecidos socialmente, ni permitir el asentamiento de pequeñas empresas y sociedades».

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario, a propuesta de los Procuradores citados, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de

la Comunidad de Castilla y León para el año 2000 a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de noviembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

## P.L. 2-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, P.L. 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, solicitando su devolución a la Junta de Castilla y León.

El Proyecto remitido realiza importantes modificaciones sobre diversas leyes entre las que se encuentran la Ley de Hacienda de la Comunidad, la Ley de Función Pública, o la Ley del Gobierno y de la Administración.

El nexo común de la mayoría de estas reformas es aumentar la discrecionalidad de la Junta y reducir los mecanismos de control sobre su actuación.

Así, se introduce la posibilidad de que la Junta, por Decreto, limite las funciones de los interventores en los procesos de intervención previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos o deberes de contenido económico.

Se posibilita así una mayor falta de control sobre los procesos de contratación de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a la modificación propuesta para la Ley de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León la propuesta trata simplemente de prolongar en el tiempo

los privilegios de aquellos funcionarios que cesaran en puestos de libre designación. Se agranda así con la reforma propuesta la diferencia entre el común de los funcionarios y aquellos que por gozar de la confianza del Partido Popular ocuparan puestos de libre designación, a los que se les facilita, en perjuicio de otros funcionarios, la consecución de las mejores plazas en los concursos de traslado.

La utilización de la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas para reformar leyes a través de debates apresurados y confusos por su heterogeneidad es uno de los procedimientos más utilizados por la Junta de Castilla y León para aumentar sus cotas de arbitrariedad. A través de este procedimiento se introdujeron en la Ley de Hacienda las subvenciones sin concurrencia pública o el Fondo de Acción Especial de su Presidente, se ha modificado la Ley de la Función Pública introduciendo normas discriminatorias o se ha modificado el sistema retributivo de los altos cargos introduciendo figuras como la del mantenimiento de retribuciones cuyas consecuencias económicas están siendo objeto de atención en los debates de este proyecto de Presupuestos.

De esta manera, con carácter habitual, año tras año, la denominada Ley de Acompañamiento es utilizada para realizar reformas en normas trascendentales para la Comunidad, que deberían ser objeto de un debate específico y no tramitarse en el marco de la tramitación presupuestaria, dificultándose así en gran manera el conocimiento y la participación de los colectivos afectados.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, P.L. 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO —a propuesta de Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN—, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, publicado en el BOCCyL número 15, de 14 de octubre de 1999.

Un año más este proyecto de ley reitera la práctica introducida en años anteriores de proceder a la modificación de la legislación autonómica vigente, método no compartido por cuanto no habilita fórmulas de transparencia ante esta Cámara ni ante la sociedad castellana y leonesa.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario, a propuesta del Procurador citado, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de noviembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**

**P.N.L. 75-I a P.N.L. 80-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 75-I a P.N.L. 80-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 75-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula/n la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial:

ANTECEDENTES

La inmediatez en las relaciones entre la Administración y los ciudadanos debe ser una constante para una gestión eficaz de los asuntos públicos. Cuando esta relación se refiere al pago de tributos, la inmediatez y la comodidad deben ser características ineludibles en razón a la materia de la que se trata.

La Villa de Guardo, el mayor núcleo de población de la provincia de Palencia si excluimos a la capital, genera un volumen de actividad que hace imprescindible, cuando menos, el establecimiento de una OFICINA LIQUIDADORA de Tributos de la Comunidad Autónoma, ubicada en la localidad.

Actualmente, en sus relaciones tributarias con la Junta de Castilla y León, los ciudadanos de Guardo dependen de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Cervera y esto genera bastantes incomodidades.

Atendiendo a ello la Junta debiera poner en funcionamiento una Oficina Liquidadora de Tributos en la Villa de Guardo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento en la Villa de Guardo una Oficina Liquidadora de Tributos Autonómicos.

Fuensaldaña a 25 de octubre de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

**P.N.L. 76-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, y Laurentino Fernández Merino, Procuradores pertene-

cientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula/n la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

#### ANTECEDENTES

La carretera P-972, que une los municipios palentinos de Pozo de Urama y Villada, tramo de unos 5 km., de longitud, se encuentra en pésimas condiciones, con unos socavones que hace sumamente peligroso la circulación por la misma.

Dicha carretera lleva en esta situación, casi intransitable, desde hace aproximadamente dos años, como consecuencia de que para el arreglo de la comarcal P-613 todo el material era transportado, en camiones de gran tonelaje, por la P-971 y P-972. La carretera P-971 fue arreglada una vez terminada la P-613, pero no así la carretera que ahora se demanda, la P-972, de Pozo de Urama a Villada.

Han sido numerosas las peticiones realizadas a la Junta de Castilla y León por el Alcalde Pozo de Urama para que se arreglara en profundidad, pues el tránsito por la misma es constante y necesario, ya que todos los servicios de esta zona se encuentran ubicados en el municipio de Villada.

Al día de la fecha lo único que se ha llevado a cabo ha sido una serie de parcheos, que no han solucionado en absoluto el grave deterioro existente, sino, que si cabe lo ha empeorado más.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a la urgente reparación en profundidad de la carretera P-972, tramo que une los municipios palentinos de Pozo de Urama y Villada”.

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Begoña Núñez*

*José M.ª Crespo*

*Laurentino Fernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

**P.N.L. 77-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estableci-

do en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

#### ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista por considerar necesaria la transferencia a nuestra Comunidad Autónoma de las competencias en materia sanitaria a fin de conseguir el pleno desarrollo del sistema sanitario en Castilla y León, ha presentado la correspondiente Proposición No de Ley ante estas Cortes.

Sin embargo, al tener en cuenta que los trámites y las negociaciones pertinentes para llevar a cabo las mismas, supondrán un considerable periodo de tiempo, juzga procedente que en tanto no se reciban dichas transferencias, deben establecerse fórmulas de gestión compartida de los servicios sanitarios y su descentralización ejecutiva a nivel de Áreas de Salud.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación el establecimiento entre ambos gobiernos de un Consorcio de Servicios de Salud”.

Fuensaldaña a 28 de octubre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

**P.N.L. 78-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

#### ANTECEDENTES

Tal como contempla la Ley 1/1993, de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, el traspaso de competencias en materia de Asistencia Sanitaria permitirá el pleno desarrollo del Sistema de Salud en nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante, para conseguir dicho objetivo, es necesario además que la mencionada transferencia venga dotada de la financiación necesaria y suficiente para el desarrollo armónico del sistema en condiciones de igualdad y solidaridad con el resto de los territorios del Estado y teniendo en cuenta la situación de dispersión social

y demográfica que son características específicas de Castilla y León.

Por otra parte, teniendo en cuenta que no existe impedimento legal alguno para que se lleve a cabo dicha transferencia al estar ya aprobada la Reforma del Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma, que permite la asunción de las mencionadas competencias, proponemos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que solicite formalmente del Gobierno de la Nación la Transferencia de las competencias en materia sanitaria en las condiciones expuestas y antes que finalice el presente ejercicio de 1999”.

Fuensaldaña a 28 de octubre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

**P.N.L. 79-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernandez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula/n la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

#### ANTECEDENTES

En estos momentos están tramitándose en las Cortes Generales el Proyecto de Presupuestos del Estado para el año 2000.

Entre las partidas que allí se contemplan y que han de tener, una vez aprobados, gran trascendencia para una zona de nuestra Comunidad es la destinada a Parques Nacionales.

Si nuestras informaciones son ciertas el capítulo VII en lo referido a Parques Nacionales contempla una partida global de 1500 millones.

La partida en sí misma es ya exigua, y sí además se le añade que no fija ningún criterio objetivable -Ha, población, municipios, carencias...-, comprendemos la preocupación que a este grupo le generan ambas situaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1.º- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación el incremento de esta partida en la fase de tramitación parlamentaria.

2.º- Que en esa misma fase se introduzcan los criterios que fije el reparto, de manera que responda a criterios objetivos y de solidaridad entre los diferentes territorios que compone la Red de Parques Naturales”.

Fuensaldaña a 28 de octubre de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

**P.N.L. 80-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente, Jesús Málaga, Cipriano González y José Yáñez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

#### ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que la actual distribución de las Zonas Básicas de Salud de Salamanca no dan respuesta adecuada a la problemática generada de asistencia sanitaria de la población en la zona de la margen izquierda del Río Tormes, como consecuencia de la acumulación de la población en determinados barrios de nueva creación por la construcción masiva de viviendas con precios más económicos y, por tanto, más asequibles al poder adquisitivo de los ciudadanos con ingresos bajos, consideramos que es de urgente necesidad que la Junta de Castilla y León lleve a cabo la reestructuración de las mismas y, en base a los factores poblacionales y de mayor funcionalidad orgánica y redistribuya los recursos sanitarios de Salamanca, quedando como resultante las siguientes Zonas de Salud:

- Zona Básica de Salud de Tejares, con el Centro de Salud en Tejares, a construir integrada por los vecinos de: Tejares, Los Alambres, Buenos Aires, Vistahermosa, Barbadillo, Galindo y Perahuy, Rollán, Golpejas, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Carrascal de Velambélez, Zarapicos, Pino de Tormes, Florida de Liébana, Carrascal, Barrugas y Doñinos.
- Zona Básica de Salud del Zurguén, con el Centro de Salud en el Zurguén, a construir, integrada por los vecinos del Barrio del Zurguén, Teso de la Feria, Arapiles, Las Torres, Mozárbez, Miranda de Azán, San Pedro de Rozados, Morille y Aldea-tejada.

- Zona Básica de Salud de San José, cuyo Centro de Salud será el actual "Casto Prieto" con los barrios inicialmente asignados excepto el Teso de la Feria, que por proximidad geográfica, se incluirá en la Zona Básica de Salud del ZURGUÉN.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- "Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a que reestructure sanitariamente la población de la margen izquierda del Río Tormes de Salamanca en 3 Zonas Básicas de Salud:

- Zona Básica de Salud de Tejares.
- Zona Básica de Salud del Zurguén.
- Zona Básica de Salud de San José.

Integrando las localidades indicadas anteriormente".

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

*Jesús Málaga*

*Cipriano González*

*José Yáñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de octubre de 1999 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 4 de octubre de 1999 por el que se concede una subvención directa a la Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica, en concepto de cuota de pertenencia al Patronato y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

#### P.O.C. 28-I a P.O.C. 31-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 28-I a P.O.C. 31-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.O.C. 28-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo y Ángel Gómez González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

#### ANTECEDENTES

La carretera C-603 ha sido remodelada hace más de un año tanto en su trazado como en el asfaltado, consiguiéndose de esta manera mejorar la comunicación entre la capital segoviana y Cantalejo.

A la altura del pueblo de Otones de Benjumea, entre los puntos kilométricos 28-29 se encontraba previamente a la remodelación, una caseta que permitía a los vecinos de este pueblo espera el autobús de la línea Segovia-Cantalejo-Aranda. Esta caseta desapareció con la remodelación y aún no ha sido sustituida.

Teniendo en cuenta que los habitantes de Otones deben realizar andando el kilómetro que separa el pueblo de la carretera para poder tomar el autobús que permita su desplazamiento en la línea descrita y que el clima de esta zona es extremo, con inviernos fríos y veranos calurosos, parecería oportuno que no estén sometidos a las inclemencias del tiempo.

Por lo cual se pregunta:

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento para reponer la caseta que permitía esperar el autobús a los vecinos de Otones de Benjumea en Segovia?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

*Ángel Gómez González*

**P.O.C. 29-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La política de personal de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene siendo un cúmulo de insatisfacciones para los funcionarios sanitarios locales que de ella dependen. Año tras año sus expectativas de cambio de destino se ven frustradas al no convocarse concursos de traslados, incumpléndose así la Ley de la Función Pública de la Comunidad.

Ante la nueva legislación y los cambios de responsables en la Consejería podría producirse también un cambio en la dirección de la política de personal que favoreciera y motivara a los sanitarios locales.

Por lo cual se pregunta:

-¿En qué fecha se va a convocar un nuevo concurso de traslados para los distintos colectivos de sanitarios locales?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

**P.O.C. 30-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La política de personal de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene siendo un cúmulo de insatisfacciones para los funcionarios sanitarios locales que de ella dependen, en especial para el colectivo de interinos que no ven la manera de consolidar su puesto de trabajo y de aquellos que teniendo plaza en propiedad no pueden acceder a un cambio de destino mediante un concurso de traslados.

Vienen asimismo siendo habituales las referencias por parte de los responsables de la Consejería a que todo está paralizado debido a la situación judicial en la que se encuentra la convocatoria realizada a través de la Transitoria IV de la LOS.

Por lo cual se pregunta:

¿Cuál es en este momento la situación procesal de la Convocatoria realizada según las normas de la T-IV?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

**P.O.C. 31-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El sistema de urgencias de Castilla y León se sustenta en las zonas rurales en los EAP dependientes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que organizativamente tienen uno o dos Puntos de Atención Continuada en su demarcación territorial.

Es la Junta de Castilla y León quien determina el número y cualificación del personal que presta servicio en estos centros de guardia.

Según la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma en su artículo 23, los Puntos de Atención Continuada que no se corresponden con un Centro de Salud son transitorios.

Parece necesario estudiar la situación real de la atención a las urgencias en Castilla y León.

Por lo cual se pregunta:

¿Cuántos PAC hay en la Comunidad?

¿Cuántos de los PAC existentes coinciden con Centros de Salud?

¿Cuántos de ellos están siendo atendidos en la actualidad por un solo sanitario?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*